

Buenos Aires, nueve de marzo de 2006

Visto: el expediente Interno n° 56/2006, y

Considerando:

Asesoría Informática solicita la compra de repuestos de computación requeridos para el equipamiento informático instalado en el Tribunal.

Se estima un presupuesto de pesos veintinueve mil (\$29.000,00), cuya afectación preventiva obra a fojas 6.

El Director de Administración Financiera autorizó el presente llamado a licitación pública de acuerdo con la Ley de Contabilidad, artículo 55, y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.

Que las condiciones del pliego de cláusulas generales, fueron aprobadas oportunamente por la disposición n° 023/2005 (B.O.C.A.B.A. n° 2132 del 18 de febrero de 2005).

Que corresponde aprobar las cláusulas particulares, el pliego de especificaciones técnicas, y fijar fecha y hora para la apertura de los sobres con las ofertas.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Aprobar las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas que como anexo I (Cláusulas Particulares) y anexo II (Pliego de Especificaciones Técnicas) forman parte de la presente disposición, de la Licitación Pública n° 1/2006, para la adquisición de repuestos de computación, de acuerdo a lo establecido por la ley de Contabilidad, artículo 55 y anexo I de la Acordada n° 5/2001, con un presupuesto de hasta VEINTINUEVE MIL PESOS (\$ 29.000.-).
2. Fijar la fecha y hora de apertura de sobres para el 31 de marzo de 2006 a las 14.00 horas.
3. Invitase a por lo menos seis (6) firmas.

4. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires; en la página de Internet y en la cartelera de la Dirección General de Administración; y para su conocimiento y demás efectos, pase al Area de Compras y contrataciones.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 78/2006

CLÁUSULAS PARTICULARES

Condiciones del llamado

- 1. Objeto del Llamado:** Adquisición de repuestos de computación requeridos para el equipamiento informático instalado en el Tribunal .
- 2. Forma de cotización:** En pesos, por renglón y ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.
- 3. Plazo de entrega:** La entrega de los productos y servicios será dentro de los quince (15) días a partir de la firma de la orden de provisión. El Tribunal a través de la Dirección General de Administración, podrá modificar la fecha de entrega de los productos y servicios por decisión fundada.
- 4. Integración de la Garantía:** Dentro de los ocho (8) días de firmada la Orden de Provisión, el adjudicatario integrará la garantía de adjudicación.
- 5. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación será por renglón y recaerá en los oferentes, cuya cotización, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la más conveniente.
- 6. Nombrar representantes ante la adjudicataria:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente licitación, debiendo ésta dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.
- 7. Fiscalización General de la Prestación:** El Director General de Administración, o el representante autorizado designado por este Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto de la calidad de los equipos provisionados. Para verificar si los equipos contratados se ajustan a lo requerido, el Tribunal Superior dispondrá la producción de pruebas, ensayos e informes técnicos que considere necesario, previo a la conformidad definitiva.
- 8. Sanciones:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego, se regirá por las disposiciones de la Ley de Contabilidad y el Decreto Reglamentario 5720/72, referidas a sanciones, multas y/o penalidades,

y demás normas vigentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, según corresponda.

9. Forma de Pago: Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad definitiva de Asesoría Informática.

10. Tramitación de Facturas: Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración - Mesa de Entradas, sita en Cerrito n° 760, piso 6to., de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs -. Asimismo, se dejará constancia en la mencionada factura de las exigencias del inc. 108, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad.

ANEXO II

Especificaciones Técnicas

Ítem	Cantidad	Descripción
1	35	Discos Rígidos 80 GB (o superior capacidad), IDE tipo Western Digital, Maxtor. No tipo Hitachi.
2	35	Lectoras de CDROM 52 X tipo SONY, SAMSUNG, LG, ASUS.
3	5	Lecto-grabadoras de CDROM tipo SONY, LG, LITE-ON, ASUS CDRW 52X32 BULK / OEM
4	25	Gabinetes ATX , con fuentes de 400W o superior potencia, con la instalación en los mismos de: <ul style="list-style-type: none">• Placas madres (motherboards) tipo BIOSTAR M7VIG 400, ASUS, MSI, INTEL, PCChips M825VXX (LU) ó ASROCK con Procesador (CPU) AMD DURON / SEMPRON 2200 o superior, con AGP, memoria DDR 400, 2 PCI; Video, Sonido, y red on board.• Memorias DIMM 512 MB RAM DDR tipo Kingston 400 (PC3200) 184-pin, compatibles con placa madre propuesta instalada en gabinete.
5	10	Mouse ÓPTICO PS/2 scroll tipo netscroll Eye Genius
6	25	Disquetera 3,5 1.44 MB Tipo Sony
7	10	Placas de Video AGP tipo SIS / ATI / Trident Blade 9880 8MB AGP.
8	5	Placas de Red PCI tipo 3COM 905CX-TX-M 10/100

Para todos los ítems se deberá especificar la garantía de los mismos claramente, la cual no podrá ser inferior a 6 meses para ninguno de los ítems propuestos.

Ítem 1 – Discos Rígidos: Cantidad treinta y cinco (35).

Los discos rígidos deberán poseer 80 GB de capacidad o superior. Serán de norma IDE, para instalarse en computadoras de escritorio. Tipo Maxtor, Western Digital, Seagate, etc. Serán UDMA 66 ó superior. 7200 RMP. No serán tipo Hitachi. Garantía 6 meses mínimo.

Ítem 2 – Lectoras de CDROM: Cantidad treinta y cinco (35).

Las lectoras de CDROM 52X serán del tipo SONY, SAMSUNG, LG. De 52X o superior de velocidad. Garantía 6 meses mínimo.

Ítem 3 – Lecto-grabadoras de CDROM (CDRW): Cantidad cinco (5).

Las lecto-grabadoras de CDROM (CDRW) serán del tipo SONY, LG, LITE-ON CDRW 52X32 BULK / OEM. Garantía 6 meses mínimo.

Ítem 4 – Gabinetes ATX con Mother, Micro y Memoria INSTALADOS en los mismos: Cantidad veinticinco (25).

Los gabinetes ATX tendrán fuentes de 400 w o superior potencia, con los 2 componentes siguientes (placa madre y memoria) instalados en el mismo:

4.1) · Placas madres (motherboards) tipo BIOSTAR M7VIG 400, ASUS , MSI, INTEL, PCChips M825VXX (LU) ó ASROCK con Procesador (CPU) AMD DURON / SEMPRON 2200 o superior, con AGP, memoria DDR 400, 2 PCI; Video, Sonido, y red on board.. **Deberán tener incorporado el procesador (CPU)** o se deberá incluir en el mismo. El procesador deberá ser del tipo AMD DURON o Sempron 2200 o superior. El motherboard deberá tener un puerto AGP libre, y tener red, video y sonido en la placa madre (on board). Deberá soportar memoria RAM del tipo DDR 400 (PC3200). Garantía 6 meses mínimo.

4.2) **Memorias DIMM** tendrán **512 MB RAM**, serán tipo **DDR 400** (PC3200) o superior 184-pines, tipo Kingston. **Compatibles con motherboard que se ponga**. Garantía de por vida.

Ítem 7 – Placas de Video tipo SIS / ATI / Trident Blade 9880 8MB AGP: Cantidad diez (10).

Placas de video tipo SIS / ATI / Trident Blade 9880 8MB AGP. Compatibles con Microsoft Windows 2000 / XP. Garantía 6 meses mínimo.

Ítem 8 – Placas de Red PCI tipo 3COM 905CX-TX-M 10/100 : Cantidad cinco (5).

Placas de red PCI tipo **3COM 905CX-TX-M 10/100**. Compatibles con Microsoft Windows 2000 / XP. Conexión RJ45. Garantía 6 meses mínimo.